

# VISION

Para el año 2023 la Facultad de Enfermería región Poza Rica-Tuxpan es reconocida a nivel regional, estatal, nacional e internacional por difundir el conocimiento en enfermería a través de la docencia, investigación, gestión y extensión de la cultura, dirigidos a atender las necesidades de formación y actualización de sus egresados. Cuenta con un programa educativo que responde a los estándares de calidad de los organismos acreditadores de enseñanza superior, ofrece servicios de educación para la salud, atención primaria de salud, formación de recursos humanos, cuidado integral al individuo, familia y comunidad y a la sociedad y apoya con recursos informáticos y bibliotecarios modernos y actualizados a la comunidad estudiantil y académica. Mantiene programas de vinculación con los sectores sociales, empresariales, instituciones de salud y educativas, que promueven el intercambio y otorgamiento de becas para sus estudiantes y académicos y coadyuva con ellas en la conservación y mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de acciones promotoras de salud de los que se derivan programas como fomento al autocuidado, prácticas saludables para la prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles así como para el logro del desarrollo humano y sustentable de las personas. La planta académica del programa educativo de Licenciatura de Enfermería región Poza Rica-Tuxpan está integrada por 13 profesores de tiempo completo de los cuales el 54% cuenta con Perfil Deseable PRODEP y el 100% tiene estudios de postgrado; sus académicos integran 2 Cuerpos Académicos con estatus de En formación y un Grupo de Investigación, que desarrollan proyectos de investigación inter y multidisciplinaria para fortalecer las líneas de generación y aplicación del conocimiento. Se rige por una legislación que garantiza el mutuo respeto y la correcta aplicación de los principios de libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas, prácticas de la democracia justicia, libertad, solidaridad, igualdad, respeto a la dignidad humana, así como los principios básicos para transitar a la sustentabilidad como son la ética, el dialogo, la confianza, el respeto al otro, la humildad, la virtud, la crítica y la autocrítica entre los integrantes de la comunidad universitaria, que favorecen el desarrollo humano de los egresados y se articula con el desarrollo social donde éste se desenvuelve y cuenta con un presupuesto suficiente para su operatividad proveniente de la Universidad Veracruzana, Programa de Financiamiento para la Calidad Educativa, entre otros. El 64% de los egresados acreditan el examen general de calidad profesional y de éstos el 14% obtiene reconocimiento de alto rendimiento. Los valores que la distinguen son: humanismo, respeto a la vida, a la diversidad cultural y al medio ambiente, responsabilidad social, equidad, ética profesional, cultura de autocuidado y de trabajo colaborativo.

# MISION

La Facultad de Enfermería de la Universidad Veracruzana, forma profesionales de enfermería competentes para el cuidado integral de la salud de la persona y colectivos en las diferentes etapas y transiciones de la vida; a través de una práctica interdependiente o independiente, vinculación con diversos sectores, el uso de responsable de la tecnología y con alto sentido humanista, responsabilidad social, compromiso medioambiental, igualdad y no discriminación desarrolla las funciones asistenciales, docentes, administrativas y de investigación para contribuir a preservar, mejorar y restituir la salud, así como promover el bienestar y calidad de vida de la población en los diversos ámbitos y niveles de atención a la salud

## COORDINACION DE TUTORIAS

Dra. Carina Hernández Guzmán

Correo electrónico: [carihernandez@uv.mx](mailto:carihernandez@uv.mx)

Tel: 8245700

Ext:43118

BOULEVARD LAZARO CARDENAS 801. COL. MORELOS POZA RICA VER.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



FACULTAD DE ENFERMERIA  
REGION POZA RICA—TUXPAN

# TUTORIAS



## Objetivo de la tutoría en la Universidad

El Sistema Institucional de Tutorías tiene el objetivo de apoyar a los alumnos a resolver problemas de tipo académico, promover su autonomía y formación integral, así como contribuir a mejorar su rendimiento académico, a partir de una atención individual o en pequeños grupos a fin de reducir los índices de deserción y reprobación.

### Artículo 7. Los tipos de tutoría que ofrece la Universidad Veracruzana en el nivel de estudios profesionales son:

I. Tutoría académica: la cual se refiere al seguimiento que realiza un académico, denominado Tutor Académico, de la trayectoria escolar de uno o más Tutorados durante su permanencia en el programa educativo correspondiente, con el fin de orientarlos en las decisiones relacionadas con la construcción de su perfil profesional; y

II. Enseñanza tutorial: la cual se refiere a la atención personalizada que realiza un académico, denominado Profesor Tutor, dirigida a apoyar los Tutorados que así lo requieran en problemas relacionados con los contenidos temáticos de las experiencias educativas o bien que tengan interés en una formación disciplinaria más amplia, a través del desarrollo de Programas de Apoyo a la Formación Integral.

### Las modalidades de atención son los ambientes en los cuales se desarrolla la actividad tutorial, y pueden ser presenciales y no presenciales.

I. Presencial: se caracteriza porque la relación entre el tutor y el Tutorado es cara a cara, en un espacio físico predeterminado y pueden ser individuales o grupales, los cuales deberán ser agrupados de acuerdo a perfiles comunes; y

II. No presencial: se caracteriza porque la relación entre el tutor y el Tutorado está mediada por la distancia física y es predominantemente asincrónica

**Artículo 40. Los derechos de los Tutorados son:** I. Recibir tutoría académica durante su permanencia en el programa educativo, dependiendo de la disponibilidad de personal académico;

II. Recibir tutoría académica al menos tres veces en cada período escolar;

III. Informar a las autoridades de su entidad académica acerca de las irregularidades que se presenten al interior del Sistema Tutorial de su programa educativo;

IV. Solicitar cambio de Tutor Académico hasta por tres ocasiones durante su permanencia en el programa educativo, previa autorización del Coordinador del Sistema Tutorial de su entidad;

V. Recibir enseñanza tutorial durante su permanencia en el programa educativo, dependiendo de la disponibilidad del personal académico;

VI. Conocer los resultados de la evaluación global de los Tutores Académicos de su programa educativo;

VII. Renunciar a la tutoría académica a partir del cuarto periodo, previa autorización del Coordinador del Sistema Tutorial, siempre y cuando el alumno hasta ese momento haya acreditado sus exámenes ordinarios en la primera inscripción.

VIII. Los demás que se establezcan en la legislación universitaria

### Artículo 41. Las obligaciones de los Tutorados son:

I. Asistir a las sesiones de tutoría académica o enseñanza tutorial previamente establecidas con el Tutor Académico o el Profesor Tutor respectivo;

II. Asistir y participar en todas las actividades convocadas por la Coordinación del Sistema Tutorial;

III. Mantener informado a su Tutor Académico sobre su trayectoria escolar; I

IV. Evaluar a su Tutor Académico y al Sistema Tutorial de su programa educativo; y .

V. Las demás que se establezcan en la legislación universitaria

